

# Ayuntamiento de Llanera

Sello



Negociado  
ACTAS.ORGANOS COLEGIADOS  
RRG

1R2J3D5S25352U420G5Q



ACT16I0M8

1912/2022

07-06-22 08:11

Asunto

Acta de la sesión AYT/PLE/5/2022

## Acta de Pleno

02 de junio de 2022

### **ASISTENTES:**

#### **ALCALDE-PRESIDENTE:**

D/D<sup>a</sup> GERARDO SANZ PEREZ

#### **CONCEJALES PSOE:**

D/D<sup>a</sup> M. PILAR FERNANDEZ SUAREZ

D/D<sup>a</sup> EVA M. PEREZ FERNANDEZ

D/D<sup>a</sup> DAVID MON RODRIGUEZ

D/D<sup>a</sup> M. MONTSERRAT ALONSO SANCHEZ

D/D<sup>a</sup> JOSE RAMON FANJUL GARCIA

D/D<sup>a</sup> SUSANA GARCIA GONZALEZ

#### **CONCEJAL PODEMOS:**

D/D<sup>a</sup> M. ISABEL FERNANDEZ ALVAREZ

#### **CONCEJALES PP:**

D/D<sup>a</sup> JOSE AVELINO SANCHEZ MENENDEZ

D/D<sup>a</sup> NURIA NIÑO FARIÑAS

D/D<sup>a</sup> FELIX GUILLERMO MARTINEZ RODRIGUEZ

D/D<sup>a</sup> LETICIA FERNANDEZ FERNANDEZ

D/D<sup>a</sup> MONICA MUÑOZ RODRIGUEZ

#### **CONCEJAL IU:**

D/D<sup>a</sup> GONZALO BENGUA MENENDEZ

#### **CONCEJAL VOX:**

D/D<sup>a</sup> M. LUISA MENENDEZ MARTINEZ





### **AUSENTES:**

#### **CONCEJALES PSOE:**

D/D<sup>a</sup> DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ (*Excusa la ausencia*)

#### **CONCEJAL C's:**

D/D<sup>a</sup> MANRIQUE PEREZ MENENDEZ (*Excusa la ausencia*)

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado ACTAS.ORGANOS COLEGIADOS RRG	
	1R2J3D5S25352U420G5Q 	
 ACT16I0M8	 1912/2022	07-06-22 08:11

**SECRETARIO:**

D/D<sup>a</sup> DIEGO BALLINA DIAZ

**INTERVENTORA:**

D/D<sup>a</sup> ARMELINDA SUAREZ NACHON

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Llanera, en Posada de Llanera, cuando son las 19:02 horas del día 02 de junio de 2022, se reúne en sesión **ordinaria** el Ayuntamiento Pleno, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D/D<sup>a</sup> GERARDO SANZ PEREZ, con asistencia de los señores Concejales antes relacionados y actuando de Secretario, D/D<sup>a</sup> DIEGO BALLINA DIAZ

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al examen y consideración de los siguientes asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA:**

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 5 DE MAYO DE 2022.-**

La convocatoria se acompañó de copia del acta de la sesión anterior de fecha 5 de mayo de 2022.





Se somete a votación, resultando **APROBADA**, por unanimidad de los quince miembros de la Corporación asistentes (de los diecisiete que legalmente la componen).

**2º.- EXPTE 215/2022.- ADJUDICACIÓN DE 15 PARCELAS COMUNALES SITAS: 14 EN LA PARROQUIA DE FERROÑES Y 1 EN LA PARROQUIA DE LUGO. TERMINO MUNICIPAL DE LLANERA.-**

Se da cuenta del correspondiente expediente, así como dictamen de la Comisión de Desarrollo Sostenible, Deportes y Seguridad en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2022.

Abierto un **turno de intervenciones**, se producen las siguientes:

De Dñ<sup>a</sup>. Nuria Niño Fariñas (PP): *Buenas tardes. Lo primero dar la bienvenida de nuevo a los medios de comunicación después de éstos años de pandemia. El partido Popular ya hizo un ruego en el anterior pleno de que entendíamos de que la misma manera que los actos y eventos se volvían a la normalidad; los plenos también se tenían que volver a la normalidad y referente a éste punto que se va a meter a consideración de votación y repitiendo lo mismo que dijimos hace dos plenos cuando se volvía a traer otra adjudicación de parcelas; yo creo que todos nuestros vecinos y el partido popular está esperando a la explicación del cambio del criterio del Concejales de Ganadería acerca de porqué ahora sí se adjudican parcelas y desde hace diez años el Partido Socialista siempre estaba en contra de ésta adjudicación; decían que sin un inventario de tierras y sin una ordenanza nueva no se podía tramitar las adjudicaciones porque favoreceríamos el "intrusismo" y ahora se está haciendo exactamente lo mismo que desde el Partido Popular llevamos haciendo desde hace diez años cuando gobernábamos y en anterior legislatura cada vez que lo proponíamos. Está demostrado que el Partido Popular no cambió de criterio. Nos alegramos y nos agrada que el Concejales coja nuestra manera de trabajar para favorecer los comunales que es una de las cosas*

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado ACTAS.ORGANOS COLEGIADOS RRG	
	1R2J3D5S25352U420G5Q 	
 ACT16I0M8	 1912/2022	07-06-22 08:11

que más están pidiendo los ganaderos porque son muy necesarios para ellos y volvemos a decir lo mismo ¿se van a quedar aquí o va haber más adjudicaciones?; porque es una de las cosas que sí necesitamos saber si éste año de legislatura que queda se van a quedar en esas adjudicaciones o se van a seguir proponiendo adjudicaciones.

De D. Gerardo Sanz Pérez (Alcalde-Presidente): *Esto no es lo que se hacía antes; ésto es algo nuevo y diferente, esto es entregar a los vecinos, a los ganaderos/as del Municipio parcelas en perfecto uso de revista, preparadas, desbrozadas y limpias para que tengan ya en el momento que se apruebe pastos para sus animales. Lo que veníamos diciendo la Ordenanza de comunales que se aprobó en el 2019 en éste pleno está durmiendo el “sueño de los justos” en el Gobierno del Principado de Asturias. No tenemos noticias de que vaya a volver aprobada para aprobación final y de ésta manera no tenemos los terrenos sin usar en nuestro Municipio; el criterio es el que hemos hecho en éstos momentos; es decir un primer paso de desbroce en calao y de siembra de diferentes montes comunales; normalmente montes comunales que sumen un número de hectáreas considerable que pueda permitir después el reparto de parcelas de una forma también considerable huyendo de parcelinas pequeñas, intentando hacer parcelas estilo un poco una concentración parcelaria y hacer parcelas lo más grandes posibles o de un tamaño bastante adecuado para los ganaderos para que puedan pastar sus animales; y ese va a ser un poco el criterio, a partir de ahí, en éstos momentos se hizo ésta cuestión en Ferroñes, en Les Areñes y en el Monte de Ferroñes y se están preparando más lotes de comunales en la zona de Pruvia; y seguiremos también a partir de ahí localizando más lotes con una superficie considerable para volver hacer lo mismo, el sistema agroforestal éste que se decía que no existía y sí existe y está ahí y lo vamos hacer de esa forma a partir de ahora también.*

De Dña. Nuria Niño Fariñas (PP): *Si, bueno pero se aprueba por la Ordenanza que ustedes decían que no valía porque favorecía el “intrusismo”; se aprueba por esa Ordenanza.*

De D. Gerardo Sanz Pérez (Alcalde-Presidente): *Fíjese usted, si atendió hace dos plenos o tres se trajeron aquí una serie de criterios que se podían emanar; que se podían sacar de esa Ordenanza y yo creo que en el resultado que vemos aquí que conocemos a los ganaderos/as pues no parece que haya intrusismo; con esos criterios...*

De Dña. Nuria Niño Fariñas (PP): *Los criterios eran los mismos que cuando ustedes estaban en contra.*

De D. Gerardo Sanz Pérez (Alcalde-Presidente): *Se han matizado los criterios siempre atendiendo a la Ordenanza inicial.*





De Dña. Nuria Niño Fariñas (PP): *Ordenanza que votaban en contra. Es que “intrusismo” no lo decía el PP; lo decía el PSOE*

De D. Gerardo Sanz Pérez (Alcalde-Presidente): *No. Nosotros no votamos en contra de ninguna Ordenanza, que la Ordenanza es del año cincuenta y pico y todavía no estábamos aquí. Pero no vamos hacer un diálogo.*

De Dña. Nuria Niño Fariñas (PP): *Sí un debate porque es un pleno*

De D. Gerardo Sanz Pérez (Alcalde-Presidente): *Usted si quiere intervenir interviene y ya está, no vamos hacer un diálogo.*

De Dña. Nuria Niño Fariñas (PP): *¿Puedo intervenir?*

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	<i>Negociado</i> ACTAS.ORGANOS COLEGIADOS RRG	
	1R2J3D5S25352U420G5Q 	
	 ACT16I0M8	 1912/2022

De D. Gerardo Sanz Pérez (Alcalde-Presidente): *Intervenga*

De Dña. Nuria Niño Fariñas (PP): *No le he dicho que ustedes hayan votado la Ordenanza del cincuenta; obviamente en el cincuenta probablemente muchos no hubiésemos nacido; he dicho que durante los diez años en el que Usted ya era Secretario del Partido Socialista en Llanera votaban en contra diciendo que esa Ordenanza favorecía el "intrusismo" y así están las actas de Pleno, tiro de actas de pleno, así figura la postura del Partido Socialista. La del Partido Popular no cambió; la de ustedes sí, a lo mejor tiene que ver por otros acontecimientos; pero la del Partido Popular no cambió.*

De D. Gerardo Sanz Pérez (Alcalde-Presidente): *Pues nosotros los que hicimos es trabajar para preparar los comunales y para tenerlos a disposición de los vecinos que es lo que queremos.*

Se somete el asunto a votación, votando a favor los quince miembros de la Corporación asistentes (de los diecisiete que legalmente la componen).

Por tanto, conforme al resultado de la votación, por unanimidad, se adopta el siguiente **ACUERDO**:

Visto el expediente que se tramita en estas dependencias municipales, para la cesión del aprovechamiento de quince parcelas comunales sitas en los barrios de Areñes, Monteagudo, Ferroñes y Robledo.

Visto informe de fecha de 19 de mayo de 2022 emitido por el técnico del Servicio de Inventario, Bienes Comunales y Catastro, así como las tablas de valoración resultantes de los datos procedentes de las solicitudes presentadas, todo ello cotejado con los datos obrantes en estas dependencias municipales que reflejan las circunstancias personales de cada uno de los interesados.



## FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Resultan de aplicación las siguientes normas:

- Artículos 18.1.c), 79.3 y 80.1 de la Ley de Bases de Régimen Local,
- Artículo 75 del Texto Refundido de Régimen Local
- Artículos 2.4 y 94 a 108 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales
- Ordenanza Municipal de Aprovechamiento y Disfrute de los Bienes Comunales, Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo de 11 de enero de 1957

SEGUNDO. Es competencia del Pleno, la cesión por cualquier título del mismo, requiriendo por la mayoría del número legal de sus miembros [artículos 23.1.b) del TRRL y 47.2.i) de la LRBRL

Visto lo anterior el Pleno Municipal,

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	<i>Negociado</i> ACTAS.ORGANOS COLEGIADOS RRG	
	1R2J3D5S25352U420G5Q 	
	ACT16I0M8	1912/2022

## RESUELVE:

1.- Adjudicar el aprovechamiento de cada una de las 15 parcelas comunales vacantes, conforme a la relación que seguidamente se detalla:

- **Parcela 01 “SIERRA DE AREÑES 1”:** Don Luis Manuel Rodríguez Suárez.
- **Parcela 02 “SIERRA DE AREÑES 2”:** Don Benigno Menéndez Fernández.
- **Parcela 03 “SIERRA DE AREÑES 3”:** Doña María Paz Prado Iglesias.
- **Parcela 04 “SIERRA DE AREÑES 4”:** Doña Natalia Baragaño Andrés.
- **Parcela 05 “SIERRA DE AREÑES 5”:** Doña María Flor del Carmen Garrido Cabeza.
- **Parcela 06 “SIERRA DE AREÑES 6”:** Don Eusebio Menéndez Martínez.
- **Parcela 07 “TIRAS DE AREÑES”:** Don Eusebio Menéndez Martínez.
- **Parcela 08 “FUENTE DEL LLANO”:** Doña María Ángeles Martínez Rodríguez.
- **Parcela 09 “MIRADOR DE MOTEAGUDO”:** Doña María Rosario Sánchez Fernández.
- **Parcela 10 “MONTE FERROÑES 1”:** Don Manuel Fernández Menéndez.
- **Parcela 11 “MONTE FERROÑES 2”:** Doña Enedina Argüelles García.
- **Parcela 12 “MONTE FERROÑES 3”:** Don Martín Martínez Fernández.
- **Parcela 13 “MONTE FERROÑES 4”:** Doña Zulima Rodríguez Suárez.
- **Parcela 14 “MONTE FERROÑES 5”:** Doña María Rosario Sánchez Fernández.
- **Parcela 15 “EL CUETO DE ROBLEDO”:** Don Marcos Saldaña Marugán.

2.- Dar traslado del acuerdo definitivo a todos los interesados que hubieran comparecido en el expediente, como asimismo dar traslado del citado acuerdo al Departamento de Intervención Municipal y al Servicio de Inventario, Montes Comunales y Catastro que suscribe.





### **3º.- EXPTE 1643/2022.- MODIFICACIÓN DE PLANTILLA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LLANERA 2022.-**

Se da cuenta del correspondiente expediente, así como dictamen de la Comisión de Hacienda y Urbanismo en reunión celebrada el día 26 de mayo de 2022.

Se somete el asunto a votación, votando a favor los quince miembros de la Corporación asistentes (de los diecisiete que legalmente la componen).

Por tanto, conforme al resultado de la votación, por unanimidad, se adopta el siguiente **ACUERDO:**

ANTECEDENTES DE HECHO

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>			Sello
	Negociado ACTAS.ORGANOS COLEGIADOS RRG		
	1R2J3D5S25352U420G5Q 		
 ACT16I0M8	 1912/2022	07-06-22 08:11	

PRIMERO. Se encuentra en tramitación la Oferta de Empleo Público municipal de 2022 en la que se incluyen las siguientes plazas:

### TURNO LIBRE

DENOMINACIÓN	DOTACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	GRUPO	RÉGIMEN	FORMA DE PROVISIÓN
TÉCNICO DE GESTIÓN	1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	TÉCNICA	A2	FUNCIONARIO	CONCURSO-OPOSICIÓN
INGENIERO/A	1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	A1	FUNCIONARIO	CONCURSO
COORDINADOR/A DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDADES	1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	A1/A2	FUNCIONARIO/LABORAL	CONCURSO
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>					

### PROMOCIÓN INTERNA

DENOMINACIÓN	DOTACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	GRUPO	RÉGIMEN	FORMA DE PROVISIÓN
TÉCNICO DE GESTIÓN	1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	TÉCNICA	A2	FUNCIONARIO	CONCURSO-OPOSICIÓN
GESTOR ADMINISTRATIVO	4	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA	C1	FUNCIONARIO	CONCURSO-OPOSICIÓN
AUXILIAR BIBLIOTECA	1			C1/C2	LABORAL	CONCURSO-OPOSICIÓN
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>					





SEGUNDO. Las citadas plazas previstas en la vigente RPT carecen de la dotación presupuestaria por no encontrarse previstas en la plantilla municipal, siendo por tanto necesario proceder a su modificación con carácter previo a la cobertura de los puestos.

TERCERO. Asimismo, una vez aprobada la RPT municipal resulta preciso proceder a la cobertura inmediata del siguiente puesto de trabajo que carece de cobertura presupuestaria en la plantilla municipal:

DENOMINACIÓN	DOTACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	GRUPO	RÉGIMEN	FORMA DE PROVISIÓN
SUBINSPECTOR/A JEFE	1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	C1	FUNCIONARIO	LIBRE DESIGNACIÓN

CUARTO. Atendiendo a las necesidades municipales resulta imprescindible la cobertura inmediata en el presente ejercicio de los siguientes puestos:

- Técnico De Gestión,
- Ingeniero/a,
- Coordinador/a de Cultura, Deportes y Actividades

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	<i>Negociado</i> ACTAS.ORGANOS COLEGIADOS RRG	
	1R2J3D5S25352U420G5Q 	
	 ACT16I0M8	 1912/2022

- Subinspector/A Jefe

QUINTO. Adicionalmente resulta precisa la inclusión de las plazas incluidas dentro del proceso de estabilización amparado por la Ley 20/2021 que se tramita en el expediente municipal 692/2022.

SEXTO. Vistos los informes emitidos por la Tesorería en relación a las retribuciones actualizadas de las plazas a crear, de la Secretaría en relación al procedimiento y de Intervención municipal.

SÉPTIMO. Durante la tramitación del expediente se procede a la depuración de la propuesta inicial para adecuarla a la situación de la vigente plantilla en materia de personal

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 90.1 de la Ley de Bases de Régimen Local establece:

1. Corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.

SEGUNDO. El artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local dispone



1. Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios.

2. Las plantillas podrán ser ampliadas en los siguientes supuestos:

a) Cuando el incremento del gasto quede compensado mediante la reducción de otras unidades o capítulos de gastos corrientes no ampliables.

b) Siempre que el incremento de las dotaciones sea consecuencia del establecimiento o ampliación de servicios de carácter obligatorio que resulten impuestos por disposiciones legales.

Lo establecido en este apartado será sin perjuicio de las limitaciones específicas contenidas en leyes especiales o coyunturales.

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>			Sello
	Negociado ACTAS.ORGANOS COLEGIADOS RRG		
	1R2J3D5S25352U420G5Q 		
ACT16I0M8	1912/2022	07-06-22 08:11	

3. La modificación de las plantillas durante la vigencia del Presupuesto requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquél.

TERCERO. Es competencia del Pleno municipal de conformidad con lo previsto en el artículo 22 i) de la Ley 7/85 de Bases del Régimen Local.

Visto lo anterior el Pleno Municipal,

### RESUELVE:

PRIMERO Crear en la plantilla municipal las siguientes plazas previstas en la RPT municipal:

DENOMINACIÓN	DOTACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	GRUPO	RÉGIMEN
TÉCNICO DE GESTIÓN	2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA A	A2	FUNCIONARIO
INGENIERO/A	1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	A1	FUNCIONARIO
COORDINADOR/A DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDADES	1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	A1/A2	FUNCIONARIO
SUBINSPECTOR/A JEFE	1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	C1	FUNCIONARIO
ARQUITECTO TÉCNICO	1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	A2	FUNCIONARIO
TÉCNICO MEDIO	1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	A2	FUNCIONARIO
GESTOR ADMINISTRATIVO/ADMINISTRATIVO	3	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA	C1	FUNCIONARIO
OPERADOR/AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR	C2	FUNCIONARIO
INFORMÁTICO	2			C1	LABORAL
OPERARIO	4			Agrupaciones profesionales	LABORAL
TRABAJADORA SOCIAL	1			A2	LABORAL
EDUCADORA SOCIAL	2			A2	LABORAL
TÉCNICO EDUCACIÓN INFANTIL	5			C1	LABORAL
TÉCNICO ACTIVIDADES CULTURALES	1			C1	LABORAL
TÉCNICO INFORMACIÓN JUVENIL	1			C1	LABORAL
TÉCNICO DINAMIZACIÓN Y COMUNICACIÓN	1			A2	LABORAL
TÉCNICO DESARROLLO LOCAL	3			A2	LABORAL

# Ayuntamiento de Llanera

Sello



Negociado  
ACTAS.ORGANOS COLEGIADOS  
RRG

1R2J3D5S25352U420G5Q



ACT16I0M8

1912/2022

07-06-22 08:11

AUXILIAR BIBLIOTECA	3			C1	LABORAL
PROFESOR MÚSICA	9			A2	LABORAL
MONITOR CERÁMICA	1			C2	LABORAL
AUXILIAR TOPOGRAFO	2			C2	LABORAL

SEGUNDO. Amortizar las siguientes plazas:

- Director de la Casa de Cultura que pasa a COORDINADOR/A DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDADES
- Aparejador que pasa a ARQUITECTO TÉCNICO
- Técnico informático que pasa a INFORMÁTICO/A
- Dos plazas de peones que pasan a OPERARIO/A
- Asistente social que pasa a COORDINADOR/A SERVICIOS SOCIALES
- Técnico dinamización que pasa a TÉCNICO DINAMIZACIÓN Y COMUNICACIÓN
- Agente de desarrollo local que pasa a TÉCNICO DESARROLLO LOCAL
- Técnico desarrollo rural que pasa a TÉCNICO MEDIO
- Profesor piano que pasa a PROFESOR MÚSICA
- Profesor flauta que pasa a PROFESOR MÚSICA
- Profesor clarinete que pasa a PROFESOR MÚSICA





TERCERO. Aprobar inicialmente la plantilla municipal del Ayuntamiento de Llanera con los citados cambios.

CUARTO. Que se exponga al público el presente acuerdo por término de 15 días hábiles previo anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias. Transcurrido dicho plazo sin que se presentaran alegaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado en los términos del art. 169.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales procediéndose a su publicación íntegra en el BOPA y en el Tablón de edictos municipal. En caso de presentarse alegaciones el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlo.

## 4º.- EXPTE 1908/2022.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DIA DEL ORGULLO LGTBI.-

Por la Concejala Dña. Ma. Isabel Fernández Álvarez, portavoz de PODEMOS, procede a la lectura de la siguiente declaración.

“DECLARACION DIA DEL ORGULLO LGTBIQ+”

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado ACTAS.ORGANOS COLEGIADOS RRG	
	1R2J3D5S25352U420G5Q 	
 ACT16I0M8	 1912/2022	07-06-22 08:11

*Nuestro país ha sido un referente en materia de derechos LGTBI desde que el 30 de junio de 2005 se aprobase el matrimonio igualitario. Cuando el 3 de julio de ese mismo año entró en vigor, nos convertimos en el tercer país del mundo en aprobarlo y dimos un paso al frente para reconocer derechos a las personas LGTBI. Con esta ley abrimos camino, pero aún nos queda mucho por recorrer.*

*Tanto nos queda, que el año pasado, en Agosto, el Principado tuvo que habilitar un teléfono gratuito de atención 24 horas todos los días del año contra la LGTBI fobia. El objetivo es la atención de una manera ágil y profesional a las personas víctimas de agresiones por su condición sexual, porque estas agresiones existen y porque van in crescendo.*

*Mientras tanto las leyes lgtbi y trans siguen esperando su aprobación tanto a nivel estatal como a nivel autonómico, siendo Asturias una de las cinco comunidades que aún no cuenta con una ley de este tipo que no haría sino reconocer jurídicamente los derechos que tienen estos dos colectivos.*

*Como vemos, la parálisis legislativa en materia LGTBI y la irrupción generalizada de los discursos de odio que está asolando no solo a nuestro país, sino a toda España, ha hecho que la LGTBI fobia crezca. Por ello, es necesario que se cumpla el acuerdo de Gobierno y que se apruebe el paquete legislativo compuesto por las leyes LGTBI y Trans para la prevención, la eliminación de la discriminación y la reparación para estos colectivos, así como para otorgarles una igualdad real y efectiva.*





*Estas leyes supondrán una justicia social para personas que siguen siendo discriminadas en nuestro país. Esta discriminación es también material, ya que el desempleo en personas trans es muy elevado, sobre todo en el caso de las mujeres e incluso la negación del acceso a una vivienda por ser LGTBI.*

*El paquete legislativo ya mencionado pondrá en valor la diversidad sexual, de género y familiar y permitirá que se cumpla el artículo 9.2 de nuestra Constitución en el que se establece un mandato dirigido a los poderes públicos para promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, así como para remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud.*

*La protección de los derechos LGTBI encuentra anclaje en nuestra norma fundamental, en la dignidad de las personas y el libre desarrollo de la personalidad, así como en los derechos de la integridad física y moral y a la intimidad personal y familiar.*

*En consecuencia, La corporación en Pleno del Ayuntamiento de Llanera propone al gobierno autonómico y estatal la aprobación de las leyes LGTBI y Trans que reconocen, como ya lo ha hecho la Organización Mundial de la Salud, que las personas trans no sufren ninguna patología. Estas leyes, además, recogen lo expresado en la Resolución 2048 (2015) de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa en la que se insta a los Estados parte a desarrollar procedimientos rápidos, transparentes y accesibles basados en la autodeterminación del género. Se recomienda eliminar la obligatoriedad de los tratamientos médicos o de diagnósticos de salud mental para poder acceder al cambio de nombre y sexo en el registro.*

*Este paquete legislativo cumplirá con varias expectativas, por un lado prohibirá en todo el territorio las “terapias de reconversión” que no son más que torturas ideológicas. Cabe recordar que estas “terapias” están proscritas por todas las organizaciones profesionales de referencia así como por el Colegio Oficial de Psicólogos por los daños que pueden provocar a las personas que las han sufrido.*

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado ACTAS.ORGANOS COLEGIADOS RRG	
	1R2J3D5S25352U420G5Q 	
 ACT16I0M8	 1912/2022	07-06-22 08:11

*También dotará de plena igualdad de derechos a las mujeres lesbianas y bisexuales en el acceso a las técnicas de reproducción asistida y en la filiación de sus hijos sin que tengan que recurrir al matrimonio.*

*La ley hará que se incluya un currículo inclusivo tanto para el alumnado como para el profesorado en el que se promuevan valores de igualdad y de no discriminación por orientación sexual o identidad de género.*

*Por último, esta ley avanzará en las recomendaciones establecidas por la Comisión Europea en su primera Estrategia de Igualdad LGTBIQ 2020-2025. Estas recomendaciones incluyen la transversalidad y la interseccionalidad para que los derechos LGTBI estén presentes en todos los ámbitos de acción gubernamental.*

*Esta corporación también desea felicitar mediante esta declaración institucional al primer colectivo LGTBIQ+ que se forma en nuestro concejo y que se presentó en sociedad ayer, y que representa para un territorio tan pequeño una visibilidad muy grande, XUNTES Y DIVERSES”.*

Esta declaración institucional queda aprobada por **unanimidad** de todos los miembros de la Corporación presentes, por asentimiento de los mismos.

## CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

### **5.- DAR CUENTA RESOLUCIONES ALCALDIA MES DE MAYO DE 2022.-**

El Pleno de la Corporación queda enterado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía durante el mes de mayo de 2022, copia de cuyas Resoluciones fueron incorporadas al expediente de la sesión.

### ASUNTOS DE URGENCIA





Sin asuntos de urgencia.

### **6.- EXPTE 1953/2022.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

#### 6.1.- RUEGOS

De Dña. Ma. Luisa Menéndez Martínez (VOX): *Buenas tardes. Quiero hacer un ruego para que desde el Ayuntamiento se haga un reconocimiento a la patrulla de la Policía Local de Llanera por el servicio realizado el pasado viernes día 13 de mayo en Lugo de Llanera, atendiendo una llamada de emergencia para auxilio de un bebé con signos de ahogamiento. Gracias a la rápida actuación de ésta patrulla consiguieron reanimar al bebé. De los servicios que pueda realizar la Policía sin ninguna duda salvar vidas es el mayor que se puede prestar a la Sociedad; desde el Grupo Municipal de VOX Llanera damos la enhorabuena a esta patrulla y rogamos que sea anotado ese acto en la hora de servicio de los agentes actuantes de dicha patrulla.*

De D. Gerardo Sanz Pérez (Alcalde-Presidente): *Esa es una cuestión que se está trabajando desde los servicios técnicos municipales o mejor dicho desde la Policía Local y que se elevará el correspondiente informe y a partir de ahí se decidirá lo que se pueda hacer.*

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado ACTAS.ORGANOS COLEGIADOS RRG	
	1R2J3D5S25352U420G5Q 	
 ACT16I0M8	 1912/2022	07-06-22 08:11

## 6.2.- PREGUNTAS

De D. Gonzalo Bengoa Menéndez IU): Buenas tardes. Había una pregunta pendiente del pleno del mes pasado a la Concejala de Dinamización; y la pregunta era:

¿Cuál fue la ocupación del Albergue de Casildo López de Robledo durante el último trimestre del 2021 y el primer trimestre de éste año?.

De Dña. Ma. Isabel Fernández Álvarez (PODEMOS): *Buenas tardes. Le voy diciendo quién solicitó la ocupación y en qué fecha....pero tampoco puedo decirle mucho mas ahora mismo porque me remito a lo que me preguntó.*

- El 16 de Octubre la “Caracola Iniciativa Sociales” con fecha de salida el 18/10
- El 5 de Noviembre “Soldepaz Pachakuti” con fecha de salida el 08/11
- El 19 de Noviembre el “Club de Fútbol Llosalín Ribera de Arriba” con fecha de salida 21/11
- El 17 de Noviembre “Hierbabuena Asociación para la Salud Mental” con fecha de salida el 19/11
- El 13 de Noviembre “Soldepaz Pachakuti” otra vez que salió el 15 de Noviembre
- El 31 de Diciembre, 21 de enero, 4 de Febrero y 25 de Febrero fueron personas particulares
- El 5 de Marzo fue la “Asociación por la Diversidad Kaleide” una Asociación de Avilés que se fue el 7 de marzo
- El 19 de Marzo el “Last-Jump” son unos alumnos de la Escuela de Música. Lo pidieron porque tenían que ensayar y la Escuela de Música no abre los fines de semana.
- El 1 y 8 de Abril particulares.

De Dña. Nuria Niño Fariñas (PP): Preguntas presentadas por escrito:

### A LA CONCEJALA DE DINAMINACIÓN SOCIAL





1.- Recientemente, desde su concejalía, se ha buzoneado circular en las viviendas de nuestro municipio anunciando el Plan Corresponsable. Sin embargo, detectamos que en tal información, facilitada a los vecinos, no se advierte de manera correcta que dicho Plan es resultado de una propuesta de todos los Grupos Municipales de este Ayuntamiento.

Le recuerdo que en la primera reunión que usted mantuvo, a mediados del mes de enero de este año, con los portavoces de todos los grupos municipales, se decidió que en cualquier tipo de publicación o de publicidad quedara reflejado, por un lado, el apoyo, y por otro, que se habían realizado propuestas de todos los grupos.

En una posterior reunión, desde este grupo municipal, ya se le indicaba que esto no se estaba realizando.

¿Cuál es el motivo por el que no está cumpliendo el acuerdo de aquella reunión?.

De Dña. Ma. Isabel Fernández Álvarez (PODEMOS): *Buenas tarde. Paso a explicar lo que hice y el porqué lo hice. Bajo mi punto de vista se decidió comunicar que la propuesta tenía el apoyo y aporte de todos los grupos políticos, la propuesta era de la concejalía, luego tenía el apoyo y aportes de los demás. Efectivamente en una posterior reunión en la que aún no se había presentado el plan ya se me afeó que se hubieran hecho cosas y no se anunciara su apoyo y colaboración; pero le voy a explicar cómo lo veo yo.*

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado ACTAS.ORGANOS COLEGIADOS RRG	
	1R2J3D5S25352U420G5Q 	
 ACT16I0M8	 1912/2022	07-06-22 08:11

*Hay dos cosas que distinguir, una la política; yo soy concejala de PODEMOS y otra la institucional; yo soy concejala de Dinamización Social y Comunitaria. Según lo anterior (según como lo veo yo insisto) cuando yo presenté el plan a la prensa comuniqué efectivamente que se habían acordado los ejes de actuación por parte de todos los partidos y que se habían hecho propuestas por parte de todos; esa es la comunicación política. En la comunicación institucional entenderá usted que nada me gustaría a mí mas que decir en la información que mandé a las casas; información; no publicidad, información a nuestros vecinos/as que yo soy concejala de PODEMOS y las “perras” con las que se financia ésto son del Ministerio de Igualdad que también es de PODEMOS; pero no puedo, porque tengo que decir que la concejalía de dinamización social y el Ministerio de Igualdad son los que hicieron esto ¿no?, porque no es publicación insisto y no es publicidad partidista, es información a las familias; de la misma manera que no es lo mismo plasmar un plan en el papel a ejecutarlo; que ésto lleva mucho trabajo y si hay un fallo, que los hubo y que los habrá evidentemente, la responsable es la concejala, no somos todos los partidos. Esto es como yo lo veo y es el motivo porque las cosas se hicieron así; si consideran que yo di una palabra de otra cosa distinta y que yo falté a mi palabra, les pido disculpas porque desde luego no es mi forma de hacer las cosas, pero insisto yo separo el tema institucional de la misma manera que podemos acordar hacer una carrera de motocross y podemos poner los carteles por ahí que no es distinto unos carteles o unos mupis que una información que se manda a casa con la intención de que todas las familias tengan la información no se pone “esto fue acordado entre todos los partidos”; no sé si me entienden. Yo es como lo veo. Espero que le haya servido la explicación.*

De Dña. Nuria Niño Fariñas (PP): *Muchas gracias.*

## A LA CONCEJAL DE BIENESTAR SOCIAL Y EDUCACIÓN

1.- En los presupuestos de este año se incorporaba una de las propuestas del partido Popular de Llanera sobre las becas de conciliación.

En el pleno del mes de diciembre se anunciaba que las bases de esas becas ya estaban muy avanzadas.

Si esto es así, ¿nos puede decir en qué fecha saldrá la publicación de las bases?.





De Doña M<sup>a</sup>. Montserrat Alonso Sánchez (PSOE): *Buenas tardes. Saldrán de forma inmediata en cuanto los técnicos municipales nos den el visto bueno. Están a punto. No le voy dar una fecha; están redactadas y sólo falta el visto bueno de los técnicos municipales únicamente.*

2.- Desde que usted ostenta las competencias de la concejalía de Educación y Bienestar Social, ha dejado de convocar comisiones tanto de una como de otra materia: Justamente, se cumple ahora un año de la última comisión convocada por su concejalía.

¿Cuál es su explicación para que este año, después de sufrir una pandemia sanitaria donde lo social y la educación han sido las áreas más afectadas, no haya considerado realizar ningún tipo de comisión?.

De Doña M<sup>a</sup>. Montserrat Alonso Sánchez (PSOE): *Aclarar que se convocan las comisiones para todos los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno; es decir si van a Pleno hay comisión; si nó; no es necesario. No obstante no tengo ningún problema en facilitarle cualquier tipo de información al respecto que necesite.*

De Dña. Nuria Niño Fariñas (PP): *Muchas gracias.*

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado ACTAS.ORGANOS COLEGIADOS RRG	
	1R2J3D5S25352U420G5Q 	
	 ACT16I0M8	 1912/2022

## AL CONCEJAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE, SEGURIDAD Y DEPORTES

En la Junta de Gobierno del día 13 de mayo pasaron dos facturas; una en concepto de “análisis y seguimiento vecinal de Lugo y Posada del nuevo sistema de recogida de residuos” por un importe de 3.509,00.-€, y otra de “Visitas informáticas a hosteleros sobre separación de residuos para reciclaje” de importe 1.972,30€.

- ¿Cuál es el motivo por el que han decidido realizar sendas actividades?
- ¿Cuál es el resultado de los mismos?

De D. David Mon Rodríguez (PSOE): *Buenas tardes. El único y exclusivo motivo por el que se realizaron éstas actividades es el de conocer con mayor profundidad y detalle la situación en la que se encuentra el servicio de recogida una vez ya implantado el nuevo sistema de puerta a puerta con el residuo orgánico separado de la fracción resto. Estas actividades claramente diferenciadas una a la hostelería y otra a los vecinos. En la de la hostelería simplemente serviría como refuerzo, un refuerzo más a la campaña de recogida de fracción orgánica para los grandes productores y en el caso del análisis y seguimiento vecinal fue una actividad que consistía en revisar los residuos depositados de cada comunidad en los días que tocaba recoger fracción orgánica para evaluar si efectivamente se estaba gestionando correctamente el residuo. Los resultados de ésta actividad se advirtieron comunidades de vecinos que depositaban el residuo correctamente, comunidades que lo hacían en menor medida y comunidades que no lo hacían bien; y tras ver los resultados cada comunidad de vecinos fue informada en la situación en la que se encontraba. Nada mas.*

De Dña. Nuria Niño Fariñas (PP): *Muchas gracias.*

## A LA CONCEJALA DE CULTURA, FESTEJOS Y TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE LLANERA

La semana pasada salía publicada en un medio de comunicación regional una noticia sobre las fiestas de los EXCONXURAOS. Según tal información publicada, la programación de la festividad ya está muy avanzada, sin embargo, no existe expediente municipal alguno que recoja tal información. Le recuerdo que este grupo municipal solicitó tanto los expedientes de contratación como el expediente de la fiesta, no habiendo expediente sobre el mismo.

¿Cuál es el motivo por el que no hay un expediente sobre la programación de la fiesta?





¿Se convocará una comisión informativa sobre los EXCONXURAOS?

¿Nos puede adelantar cuáles son los detalles de la programación de la fiesta que, según la información adelantada por los medios de comunicación, ya se encuentran muy avanzados?.

De Doña Eva M<sup>a</sup>. Pérez Fernández (PSOE): *Buenas tardes. El pasado mes de mayo, usted ha solicitado el expediente de contratación de los exconxuraos. Se le contestó indicando “-que deberá concretar su petición, teniendo en cuenta que algunos de los expedientes no se ha finalizado su tramitación-“. Sí es cierto que una vez que nos llegue la programación, la cartelería, abriremos un expediente para todo ese tipo de documentos; pero la fiesta de los exconxuraos no se organiza con un solo expediente sino varios y todos de contratación.*

*Con respecto a la Comisión informativa, como no es competencia de Pleno, no voy a convocar comisión, no es necesario, y con el tema de la programación, efectivamente está muy avanzada, queda menos de un mes para la fiesta y seguimos en ese avance, entonces de momento no le adelantaré nada.*

De Dña. Nuria Niño Fariñas (PP): *Muchas gracias.*

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado ACTAS.ORGANOS COLEGIADOS RRG	
	1R2J3D5S25352U420G5Q 	
 ACT16I0M8	 1912/2022	07-06-22 08:11

## AL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LLANERA

- La semana pasada éramos concedores de la sentencia favorable a las trabajadoras del servicio EITAF.

En la misma se podía leer cómo en el año 2017, los Ayuntamientos que formábamos parte de este servicio llegábamos a un acuerdo de distribución de los sobrecostes, que fueron sufragados por cada uno de ellos en atención a las respectivas Adendas. ¿Cuál es el motivo por el que nunca se llegó a producir esa redistribución de sobrecostes?.

- Una vez se conocía el coste que tenían que sufragar el resto de Ayuntamientos, en noviembre del año 2020, se convocó una reunión telemática de todos ellos para tratar estas propuestas en diciembre de este año. ¿Nos puede decir por qué no se firmó esta propuesta?.

De D. Gerardo Sanz Pérez (Alcalde-Presidente): A esas dos preguntas ya se las contesté y le digo incluso en qué página está "*página 21 y 22 del acta del pleno 2 de Diciembre de 2021*".

De Dña. Nuria Niño Fariñas (PP): Sí gracias, leo el acta y estaba en el pleno, pero no había sentencia

De D. Gerardo Sanz Pérez (Alcalde-Presidente): No hay novedades. La respuesta es la misma.

De Dña. Nuria Niño Fariñas (PP): *Muchas gracias.*





De Doña Maria Luisa Menéndez Martínez (VOX): **Preguntas presentadas por escrito:**

## AL CONCEJAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE, DEPORTES Y SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE LLANERA

Vecinos de la zona de Santa Rosa, comentan que tenían contenedores de reciclaje y que hace un tiempo, fueron retirados, quedando la zona solo con contenedores verdes.

¿Puede explicar el motivo de dicha decisión?.

De D. David Mon Rodríguez (PSOE): *En la batería de reciclaje ubicada en Santa Rosa al lado del puente de la vía del tren concurrían una serie de circunstancias específicas que daban lugar a que se produjera un vertedero ilegal cada semana. Ante ésta situación los trabajadores del Servicio de Limpieza del Ayuntamiento cada semana tenían que desplazarse al lugar a retirar los residuos impropios vertidos fuera de los contenedores; así como los vecinos tenían que sufrir la falta de civismo de quienes no hacían el uso correcto de los contenedores. Una vez evaluados los hechos y tras la recomendación del servicio recolector se decide retirar la batería. Aprovecho para decirle que no solamente se retiró ésta batería de reciclaje, sino que desde el año 2019 también se renovaron 14 contenedores de reciclaje y se colocaron un total de 36 contenedores de los diferentes residuos papel y cartón en bases ligeros y vidrio en varios puntos del Concejo. Para finalizar le puedo decir que a fecha 28 de marzo del 2022 se hizo desde ésta Concejalía de Desarrollo Sostenible a Cogersa la petición de estudio y colocación de 12 puntos de recogida separada, un total de 34 contenedores de los diferentes residuos incluida una alternativa a la retirada de Santa Rosa, obviamente en un lugar mas adecuado en el que se encontraba.*

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado ACTAS.ORGANOS COLEGIADOS RRG	
	1R2J3D5S25352U420G5Q 	
 ACT16I0M8	 1912/2022	07-06-22 08:11

De Doña Maria Luisa Menéndez Martínez (VOX): *Muchas gracias.*

**AL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LLANERA**

Quiero preguntarle una vez más, porque así me lo transmiten frecuentemente vecinos de todas las zonas, sobre todo rurales.





¿Cuándo será posible tener red de internet, ya que continuamente en sus frecuentes videos en redes sociales, alude a las bondades de vivir en la privilegiada zona rural de Llanera, cosa que este grupo por supuesto considera un privilegio?.

Lo principal para atraer a jóvenes, es que puedan tener unas condiciones óptimas para teletrabajar, cosa que cada día es más habitual, por tanto y vuelvo a preguntar.

¿Va hacer algo el Equipo de Gobierno para mejorar esta situación?

¿Puede ser el Equipo de Gobierno, proactivo para que empresas del sector den este tipo de cobertura a los vecinos?.

De D. Gerardo Sanz Pérez (Alcalde-Presidente): *El Equipo de Gobierno está haciendo todo lo que está en sus manos para que los despliegues de banda ancha o de velocidad, despliegues de internet con más velocidad de la que hay hasta el momento vaya lo más rápidamente posible. Hay que recordar que esos despliegues no son competencia del Ayuntamiento y que son las empresas de telecomunicaciones quienes por diferentes factores oportunidad sobre todo en negocio deciden esos despliegues. Hace unos años se puso en marcha desde el Gobierno Central los planes "PEBA", que eran los planes de extensión de banda ancha; en esos planes se hizo un inventario de aquellas zonas denominadas "zonas blancas" de todos los Municipios de España, en concreto y vamos a centrarnos en Llanera una serie de zonas en Llanera. Esas zonas son zonas donde no hay conexión a internet a una velocidad mayor de treinta megabits/segundo o no hay ninguna operadora que tenga en su plan de negocio superar esa velocidad en el plazo de tres años. Con que una operadora tenga el plazo de tres años intención de desplegar velocidad mayor de treinta megabits/segundo ya no sería zona blanca. Hay una serie de zonas blancas y hay una subvención. Esa subvención la sacó una empresa de telecomunicaciones que se llama "ADAMO". Esa empresa de telecomunicaciones que se llama Adamo la sacó para toda Asturias y está haciendo los despliegues en toda Asturias. Tiene hasta el 31 de Diciembre de 2022 si quiere aprovechar esa subvención para hacer esos despliegues. En Llanera en el año 2020 ya le dimos el visto bueno al plan de despliegue; por lo tanto tiene el visto bueno para el plan de despliegue. A conversaciones con la Empresa trasladan que hay dificultades para llegar a Llanera por el Municipio que tienen que venir porque no hay informes técnicos favorables del Municipio correspondiente. Esa es a informaciones de la operadora la dificultad que se encuentra. No obstante parece que eso se va solventando y estamos a la espera de que desde la Dirección General de Telecomunicaciones del Gobierno del Principado de Asturias nos trasladen un horizonte de cuando se va a ir terminando esos despliegues. Hay algún despliegue ya hecho por "ADAMO" en Llanera, pero todavía no tiene conectividad porque precisamente tiene dificultades para traer el troncal. En paralelo se está haciendo y se está desarrollando diferentes despliegues sobre todo por la Empresa "Telecable" o "Yoigo" o como sea ahora quien sea la propietaria en Posada y en Lugo donde se está desplegando fibra óptica y también se está desplegando fibra óptica en Villabona que viene también de otro "Peba" anterior al "Peba" que estamos hablando en éstos momentos que sacó ADAMO. En paralelo en la zona rural hay que darse cuenta de que no va a llegar la fibra a todos los sitios y que sin*

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello	
	<i>Negociado</i> ACTAS.ORGANOS COLEGIADOS RRG		
	1R2J3D5S25352U420G5Q 		
	 ACT16I0M8		 1912/2022

*embargo hay otras tecnologías que en éstos momentos están lo suficientemente maduras para tener un acceso a internet bastante interesante y factible sobre todo para teletrabajo. Hablamos de conectividad vía “wifi” y hablamos sobre todo de conectividad vía “4G ó 4G+” que diferentes compañías y eso se puede mirar en el mapa de conexiones de coberturas de las compañías, diferentes compañías han desplegado de una manera bastante importante esa conectividad “4G+” que tiene una velocidad muy alta en Llanera. Si nos damos cuenta un poco en una zona correspondiente puede ser que no haya cobertura o no haya buena cobertura de internet 4G vía la empresa “a” y sin embargo la empresa “b” pueda tener muy buena cobertura. Es una opción a valorar el que no va a llegar la fibra a todos los lados; a que con el despliegue futuro del “5G” (a mí entender) se va a terminar los despliegues de fibra óptica y va a ir todo “por el aire” – como podemos decir en esa tecnología de “5G y 4G+”. Ese es un poco el resumen que se le puede hacer. Nosotros de manera proactiva, intentar darle las mayores facilidades a las operadoras que quieran venir aquí sobre todo vía oficina técnica facilitando los despliegues y los permisos y en aquellos sitios donde estamos haciendo o hicimos ya desde el año 2016 incluso actuaciones en aceras y demás, meter canalizaciones tritubo para tener la mayor facilidad para que puedan después desplegar. Ese es el proceso.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 19:35 horas por la Presidencia se levanta la sesión para cuya constancia se extiende el presente acta de la que, como Secretario CERTIFICO:

VºBº